



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N°: 251264089001-2020-00-0488-00

Conforme a la petición realizada por la parte demandante y, reunidas las exigencias establecidas en el Art. 314 del C. G. del P., se ACEPTA el desistimiento de la demanda ejecutiva presentada por BANCO FINANADINA S.A., contra EDGAR YANETH VILLAMIL VILLAMIL.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 17 Hoy 10 de mayo de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS